

PROVIDENCIA, 11 ENE. 2022

EX. N° 23 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65, letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.922 de 24 de Diciembre de 2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022.-

2.- Que la institución denominada **CLUB PROVIDENCIA**, goza de personalidad jurídica según Decreto Supremo N° 896 de 26 de Junio de 1981 del Ministerio de Justicia.-

3.- Que la institución denominada **CLUB PROVIDENCIA**, se encuentra inscrita en el “REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, con el N°47, según consta en Decreto Alcaldicio EX.N°957 de 1 de Junio de 2004.-

4.- El Acuerdo N°182 adoptado en Sesión Ordinaria N°21 de 14 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal.-

5.- El Memorandum N°20.921 de 22 de Diciembre de 2021, de la Secretario Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Otórgase la siguiente subvención a la institución y por el monto que se especifica:

CLUB PROVIDENCIA	RUT. N° 70.847.200-K	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos de remuneraciones del personal y los gastos operacionales para el funcionamiento del Club Providencia.		200.000.-

2.- El total señalado se entregará de la siguiente manera:

MARZO M\$	MAYO M\$
150.000.-	50.000.-

3.- La institución beneficiaria deberá dar cumplimiento a la “Ordenanza sobre Subvenciones Municipales” cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N° 847 de 15 de Julio de 2020.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá exigir a la época de entrega del dinero un certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la entidad beneficiaria.-

5.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 24.01.999.001.008
Subprograma:01
Centro de Resultado: 01.02.05

Anótese, comuníquese y archívese



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución:
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 7 /